

INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FUNESPAÑA, S.A. SOBRE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA DE LOS CONSEJEROS, A QUE SE REFIERE EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL 27 DE JUNIO DE 2.012 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A. (la "Sociedad") acordó en su sesión de 4 de Diciembre de 2.007, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las retribuciones a percibir por sus miembros.

Esas retribuciones no se han visto alteradas en modo alguno desde la fecha de su adopción, habiéndose incluido el detalle de las mismas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2.011 que obra en poder de todos los accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones comparte plenamente la política de retribuciones existente, habiéndose sometido a su consideración a los efectos de emitir su parecer favorable o no a la misma, constando en el caso que nos ocupa el Informe favorable de la referida Comisión a la política de la Sociedad en esta materia.

No obstante, y a pesar de que el Consejo de Administración ya propuso en la Junta General celebrada en Junio de 2.010 una nueva redacción del Texto Refundido de los Estatutos Sociales para una adecuación a las novedades legislativas existentes, así como en adaptación a la evolución de la propia compañía, el artículo 26 de los Estatutos, que evidenciaba en su redacción una desactualización absoluta y un difícil cumplimiento, no pudo ser modificado por la expresa oposición del accionista Rodrigo Fernández de forma directa, como también indirecta a través de las sociedades de su control, INVAFI y ASTALDO.

Es por ello, que en la Junta a celebrar el 27 de Junio de este año, el Consejo de Administración propone la modificación del artículo 26 de nuestros Estatutos Sociales, entre otras, modificación que, de ser aprobada por los accionistas, permitirá que la política de retribuciones de los Consejeros se

determine e implante de conformidad con las necesidades que la evolución de la Sociedad vaya exigiendo.

El presente Informe Anual sobre Política de Retribuciones de los Consejeros de la Sociedad ha sido aprobado por el Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A., en su sesión de fecha 10 de Mayo de 2.012, previo Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS EN EL EJERCICIO 2.011

A) Retribuciones percibidas por los Consejeros por el desempeño de sus funciones en el Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A.:

NOMBRE	REMUNERACIONES (Euros)
VALDIVIA GERADA, JUAN ANTONIO	257.939
LAMAS LÓPEZ, WENCESLAO	24.000
VALDIVIA GERADA, ÁNGEL	111.423
MASSÓ DE ARIZA, ANTONIO	18.000
RODULFO LAVILLA, CARLOS	18.000
GIL MADRIGAL, MANUEL	18.000
AZNAR GARRIDO, DIANA ESTHER	18.000
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (representada por MARCO ORENES, FRANCISCO JOSÉ)	18.000
ORTIZ JOVER, ALBERTO	23.487
ESTEVE GARRIGA, MANUEL	6.000
TOTAL	512.849

B) Retribuciones devengadas por los Consejeros de la Sociedad por su pertenencia a Consejos en otras Sociedades del Grupo:

NOMBRE	REMUNERACIONES (Euros)
VALDIVIA GERADA, JUAN ANTONIO	120.202
LAMAS LÓPEZ, WENCESLAO	2.956
VALDIVIA GERADA, ÁNGEL	2.031
MASSÓ DE ARIZA, ANTONIO	1.339

RODULFO LAVILLA, CARLOS	2.417
GIL MADRIGAL, MANUEL	925
AZNAR GARRIDO, DIANA ESTHER	-
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (representada por MARCO ORENES, FRANCISCO JOSÉ)	-
ORTIZ JOVER, ALBERTO	462
ESTEVE GARRIGA, MANUEL	1.540
TOTAL	131.872